

# FISCALÍA EN TERRITORIO

## MANABÍ

### ALLANAN DOMICILIO Y RETIENEN VEHÍCULO EN EL QUE SE AGREDIÓ A AGENTE DE LA CTE

En la investigación iniciada por la agresión que sufrió Angélica M., agente de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), la Fiscalía y la Policía Nacional, mediante acto urgente, allanaron un inmueble en Portoviejo y retuvieron el vehículo en el que se habría cometido el delito.

Luiggi Miranda, fiscal multicompetente del cantón Rocafuerte, expresó que hasta el momento se han practicado varias diligencias que han permitido recabar información.

La Fiscalía inició de oficio esta indagación por el delito de tentativa de homicidio, sin embargo tras la denuncia formal de la víctima la investigación se adecuó al delito de ataque o resistencia, estipulado en el artículo 283 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), cuya pena podría ser de 6 meses a 2 años de prisión.

El hecho ocurrió la madrugada del domingo 8 de marzo en la vía Portoviejo - Crucita, cuando la agente cumplía sus funciones de

control y llamó la atención a un ciudadano por manejar en estado de embriaguez.

El conductor arrancó llevándose a la víctima quien se agarró de la puerta del vehículo por varios metros para evitar caer, esto le ocasionó lesiones que la incapacitan entre 9 y 30 días.



## CARCHI

### MUJERES QUE CONFORMABAN ORGANIZACIÓN DELICTIVA RECIBEN SENTENCIA CONDENATORIA

Luego de acogerse al procedimiento abreviado, las hermanas Verónica P., Miriam P. y Daniela P. fueron sentenciadas a 18 meses de pena privativa de libertad como autoras del delito de asociación ilícita, mientras que su madre, Silvia A., cumplirá una pena de 9 meses en calidad de cómplice. Además, estas ciudadanas deberán pagar la cantidad de USD 25 400 como reparación integral a las víctimas.

En junio de 2017, la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional No. 2 de la provincia del Carchi, a cargo del fiscal Alaín Rhea Salguero, abrió una investigación previa debido a las denuncias presentadas por diferentes ciudadanos, quienes fueron víctimas de una organización delictiva conformada únicamente por mujeres.

Estas personas de sexo femenino eran conocidas en Tulcán como "Las Flechas", las mismas que cometían delitos como: extorsión, abuso de confianza, contra la propiedad, amenazas, entre otros. Las víctimas eran adultos mayores, profesionales y jubilados, a los que mediante chantajes e intimidaciones se les solicitaba la entrega de grandes cantidades de dinero.



Ante estos hechos, con las respectivas autorizaciones judiciales, la Fiscalía practicó varias técnicas de investigación como vigilancias y seguimientos, interceptación de llamadas telefónicas y la toma de versiones de las víctimas, lo que permitió establecer la participación de las ahora sentenciadas en el delito de asociación ilícita, tipificado en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

## ESMERALDAS

### DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA INTEGRIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO QUEDAN IMPUNES

A 9 años 4 meses de pena privativa de libertad fue sentenciado Edison P., tras comprobarse su participación en el delito de abuso sexual cometido en contra de su sobrina.

El Tribunal de Garantías Penales de Esmeraldas dispuso además que el procesado cancele una multa de 20 salarios mínimos vitales y una reparación económica de USD 5 000 para la víctima.

El fiscal José María Mosquera presentó en la audiencia de juicio, las pruebas que evidenciaron la responsabilidad penal de este ciudadano, entre las que constan: informes de las pericias psicológicas, testimonios de peritos, de la madre y de la tía de la víctima y la explotación del celular donde se encontró videos que evidenciaron el delito cometido por Edison P.



## LOJA

### INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA PERMITE OBTENER PENA MÁXIMA POR DELITO DE VIOLACIÓN



Con base en las pruebas documentales y testimoniales presentadas por la fiscal especializada en Violencia de Género, Karina Castillo, el Tribunal de Garantías Penales de Loja, declaró la culpabilidad de Francisco P. y lo sentenció a 29 años 4 meses de pena privativa de libertad, por la violación cometida contra su hijastra de 14 años.

El testimonio anticipado de la víctima, la pericia de trabajo social, los informes psicológico y médico legal ginecológico practicados a la adolescente y la prueba de ADN que indicó que el perfil genético encontrado en el cuerpo de la menor correspondía al agresor, fueron los elementos probatorios que determinaron la culpabilidad de este ciudadano.

Asimismo, el Tribunal impuso al sentenciado la multa de 800 salarios básicos unificados, el pago de USD 10 000 como indemnización por daños materiales e inmateriales, la reparación integral a la víctima y la asistencia psicológica para ella y su familia, misma que deberá ser proporcionada por el Ministerio de Salud Pública.

La consecución de esta sentencia demuestra la investigación técnica y profesional que realiza la Fiscalía, ratificando así su compromiso de sancionar a quienes cometan actos que vulneren la integridad de niñas, niños y adolescentes. Además, la Institución cuenta con personal especializado a nivel nacional que brinda atención prioritaria a las víctimas de estos delitos.

Conforme el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el delito de violación es sancionado con pena privativa de libertad de 19 a 22 años. En este caso el agresor era parte del entorno íntimo de la víctima, por lo que se agravó la pena.

## CASO DE ABUSO SEXUAL ES SANCIONADO CON SENTENCIA DE 13 AÑOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

La Fiscalía del Azuay vela por los derechos de niños y adolescentes víctimas de agresiones sexuales para alcanzar justicia y obtener reparación integral. Como resultado de ello, obtuvo una sentencia de 13 años 4 meses de privación de libertad en contra del sacerdote Germán V., acusado de abusar sexualmente a un niño.

Tras la denuncia de la madre del menor, la Fiscalía a través de un equipo de profesionales especializados inició la investigación del caso, y logró determinar que en el 2015, cuando la víctima tenía 5 años, el sentenciado cometió el delito en varias ocasiones, dentro de una vivienda, ubicada en el sector El Arenal, de Cuenca.

Para sustentar la acusación, durante la audiencia de juicio desarrollada el 4 y 5 de abril, la Fiscalía presentó el testimonio anticipado del niño, los testimonios de la madre de la víctima y de una menor de edad que presenció los hechos. También fueron expuestos los informes de la pericia psicológica y de reconocimiento del lugar de los hechos, movimientos migratorios del sentenciado y certificados emitidos por centros educativos.

Los jueces del Tribunal de Garantías Penales del Azuay además establecieron el pago de USD 2 000 como medida de reparación integral para la víctima.

